

EMPLEADO PÚBLICO-
COOPERACION AL DESARROLLO

Núm. Referencia: 7905ADG/ADG27873
Resolución nº: 9889/2025
Fecha Resolución: 30/12/2025

El Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGDs), CONVOCATORIA 2025.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/09536/2025 de fecha 22/12/2025

Con fecha de 17 de julio de 2025, el Diputado delegado del Área de Empleado Público adoptó la Resolución núm. 5022/2025, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas y Convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONGDs), convocatoria 2025.

Las Bases Reguladoras Específicas y la Convocatoria se publicaron íntegramente, además de su extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 141, el 24 de julio de 2025. Igualmente, son accesibles a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, código BDNS 847600; por el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, fecha de publicación el 24 de julio de 2025; y por la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla, <https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/es/convocatorias>.

De acuerdo con la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria novena, la cantidad máxima destinada a financiar esta Convocatoria asciende a un total de 779.850,00€, correspondiente a 429.850,00€ (4107.23100/48000) para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en material no inventariable y 350.000,00€ (4107.23100/78000) para financiar proyectos cuyos gastos

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



mayoritariamente sean en material inventariable. En la Base Específica y de la Convocatoria novena se prevé la cuantía adicional de 345.000,00€ para los proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en material no inventariable (4107.23100/48000) para los solicitantes que, obteniendo la puntuación mínima requerida, no obtuvieran ayuda por agotar el crédito inicialmente previsto. Con fecha de 04 de diciembre de 2025, el Diputado delegado del Área de Empleado Público adopta la Resolución núm. 8978/2025, que concierne a la autorización del gasto por cuantía adicional. Por lo tanto, a efectos de reparto **se financiará con un total de:**

- **774.850,00€**, tras la aprobación de la cuantía adicional, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en materiales no inventariables, afectando a la aplicación presupuestaria 4107.23100/48000.
- **350.000,00€**, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en materiales inventariables, afectando a la aplicación presupuestaria 4107.23100/78000.

La Base Reguladora Específica y de la Convocatoria décima regula que los proyectos se financiarán, por orden de puntuación, respecto al tipo de gasto mayoritario por separado (capítulo IV y capítulo VII), concediéndose el total de la subvención solicitada hasta agotar el crédito disponible. Cuando una pluralidad de solicitantes obtenga la misma puntuación y el crédito presupuestario no cubra la totalidad de la subvención solicitada por cada uno de ellos, se procederá al reparto del crédito disponible por partes iguales. Para aquellos proyectos que, habiendo obtenido una puntuación superior a 50 puntos y el crédito disponible se hubiera agotado, se conformará una lista de reserva, por orden de puntuación obtenida. Igualmente, aquellos proyectos con una puntuación inferior a 50 puntos se considerarán excluidos a efectos de reparto.

A tenor de la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria novena, la contribución de la Diputación provincial se materializará en subvenciones con un máximo de 40.000,00€, pudiendo incrementarse en un máximo de 2.000,00€ si la ONGD opta por la presentación de la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

Con fecha de 27 de octubre de 2025 se emite Informe por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área de Empleado Público, sobre las solicitudes admitidas, decaídas y desistidas, tras el período de subsanación. De acuerdo al mismo, 42 son las solicitudes que reúnen los criterios

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



establecidos en la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria cuarta, en concordancia con la Sexta, al objeto de ser valoradas respecto a los criterios establecidos en la Base décima. Conforme al citado informe, se debe inadmitir a trámite las solicitudes, por incumplimiento de la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria séptima, plazo máximo para la presentación, de **Pozos sin Fronteras**, G-92.580.901, **Asociación Niños del Tambo**, G-91.771.501, y **Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misonera Vicenciana de España (COVIDE - AMVE)**, G-81.596.231. Igualmente, se deben considerar decaídas las solicitudes presentadas por **Asociación Unidos Infinity**, G-19.845.908, **Fundación Madre Coraje**, G-72.977.796, **Solidaridad para el Desarrollo y la Paz**, G-78.424.587, y **Asociación Promoción Claretiana para el Desarrollo Bética - PROCLADE**, G-41.637.570, al no adecuarse la documentación presentada en el requerimiento de subsanación a las Bases Reguladoras Específicas y la Convocatoria, conforme al artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y, por último, se deben considerar desistidas las solicitudes presentadas por **Asociación Progresista de Andalucía**, G-91.767.988, y la **Asociación Bulanda**, G-90.489.386, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haber atendido al requerimiento de subsanación publicado el 03 de octubre de 2025.

El Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2025, de acuerdo con la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria decimoprimera, así como con los artículos 24.3 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictaminó sobre la valoración y propuesta de concesión de las ayudas.

De las 42 solicitudes admitidas para su valoración, en proyectos con gastos mayoritariamente no inventariables, 22 solicitudes son propuestas para la concesión, 6 solicitudes conforman la lista de reserva, al obtener la puntuación mínima exigida, pero agotarse el crédito presupuestario, y 2 proyectos se consideran excluidos a efectos de reparto, por obtener una puntuación inferior a 50 puntos. Respecto a los proyectos con gastos mayoritariamente inventariables, 11 solicitantes son propuestos para la concesión y 1 solicitud se considera excluida a efectos de reparto.

En consecuencia, con fecha de 05 de diciembre de 2025, el Diputado del Área de Empleado Público adoptó la Resolución núm. 9052/2025, que aprobó la concesión provisional de

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONGDS) para 2025. La Resolución, conforme a la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria vigesimotercera, es publicada en el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, con fecha de 05 de diciembre de 2025, en la página web de Cooperación al Desarrollo de la Diputación de Sevilla y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la misma fecha. Se resuelve, además, sobre las solicitudes inadmitidas a trámite por presentación fuera del plazo máximo establecido; sobre las solicitudes decaídas, por no atender adecuadamente al requerimiento de subsanación; y sobre las solicitudes desistidas, por no haber atendido al requerimiento de subsanación, publicado el 03 de octubre de 2025.

En el Resuelvo sexto de la citada Resolución, se conminaba a las ONGDs propuestas para la concesión de ayudas a que, en plazo máximo de diez días hábiles, aceptaran de forma expresa la subvención, así como las condiciones y compromisos a los que se obligan. Para las ONGDs cuya concesión propuesta no cubriera el importe total de la subvención solicitada, de acuerdo con la Base decimoprimeras de las Bases Reguladoras Específicas y Convocatoria, debían aportar certificado del órgano competente en la entidad que justifique que cuentan con medios suficientes para sufragar el proyecto o, en su caso, optar por la reformulación adaptándolo a los fondos disponibles, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con fecha de 11 de diciembre de 2025, la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible presenta escrito de alegaciones respecto a las concesiones provisionales de la convocatoria. El 11 de diciembre de 2025, día que la entidad presenta el escrito de alegaciones, se pone a disposición de la Fundación, en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ), la "Ficha de valoración" del proyecto. Esta ficha, que está a disposición de todas las entidades que lo soliciten, establece de forma pormenorizada la aplicación de los criterios de valoración contenido en las Bases Reguladoras Específicas y de la Convocatoria al proyecto concreto. Consta en el expediente que el 11 de diciembre de 2025 el representante de la entidad acepta y accede al contenido de la notificación. Con fecha de 17 de diciembre de 2025, se emite informe por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público, donde se pone de manifiesto que las puntuaciones han seguido de forma objetiva los criterios establecidos en la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria décima,

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



contando cada proyecto de las solicitudes concurrentes con su expediente de valoración basado en los citados criterios, considerando infundadas las alegaciones de Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible.

Visto el informe emitido por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público, de 18 de diciembre de 2024, donde se pone de manifiesto que las entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras Específicas y en la Convocatoria para ser beneficiarias de las ayudas, tras la propuesta provisional de concesiones, e informando sobre las alegaciones presentadas; y visto el informe favorable de la Intervención General de Fondos, de fecha *ut supra*; el Diputado delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio

RESUELVE:

PRIMERO. - **Desestimar** las alegaciones presentadas por la **Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible, G-91.844.944**, al encontrarse establecidos los criterios de valoración y selección de proyectos en la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria décima. Con fecha de 11 de diciembre de 2025, se pone a disposición de la Fundación, Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), la "Ficha de valoración" del proyecto presentado por la entidad. Consta en el expediente que el 11 de diciembre de 2025 el representante de la entidad acepta y accede al contenido de la notificación.

SEGUNDO. - **Conceder**, por un total de **1.118.014,22€**, las ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONGDs), convocatoria 2025, que a continuación se detallan. Así mismo, aprobar, de acuerdo con la Base decimoprimera de las Bases Reguladoras Específicas y de la Convocatoria, en consonancia con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la reformulación del proyecto presentado por la ONGD **Asociación Desarrollo Comunitario Internacional (DECCO Internacional)**, G-41.988.941, adaptado a la concesión de fondos disponibles.

Los importes y aplicaciones presupuestarias se corresponden con:

- **774.850,00€**, tras la aprobación de la cuantía adicional, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en materiales no inventariables, afectando a la aplicación presupuestaria 4107.23100/48000.

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- **343.164,22€**, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en materiales inventariables, afectando a la aplicación presupuestaria 4107.23100/78000.

PROYECTOS CON GASTOS MAYORITARIAMENTE NO INVENTARIABLES (4107.23100/48000)

OND	R.I.	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS	PLAZO EJECUCIÓN	AUDITORÍA	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA TOTAL (€)	% DSE	CONCESIÓN (€)
1	C-24	Asociación Comité Español de la UNRWA	G84334903	Garantizar el acceso al derecho a la salud para la población refugiada de Palestina en Libano	LIBANO	12	No	50.000,00	80,00%	40.000,00
2	C-08	Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	G41891482	Fortalecimiento de los derechos humanos al agua y a la salud en la comunidad de Totorá, cordillera Tunari, municipio de Tiquipaya, departamento de Cochabamba - Bolivia	BOLIVIA	10	Si	57.780,24	71,69%	41.988,89
3	C-25	Asociación España con ACNUR	G80757560	Asistencia sanitaria para población refugiada y comunidades de acogida en el norte de Uganda	UGANDA	11	No	449.359,55	8,90%	40.000,00
4	C-28	Asociación Paz y Bien ONGD	G41065566	Promoción de la equidad de género garantizando la salud y el empoderamiento de las mujeres víctimas de maltrato y sus hijos: Fase 1, diagnóstico y atención clínica en el Departamento de	GUATEMALA	12	Si	45.000,00	58,14%	25.000,00

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



				Chiquimula.						
5	C-16	Mujeres en Zona de Conflictos	G14422075	Mejorar la atención primaria en salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas en el CSCOM de Mancourani mediante el acceso sostenible a agua potable, energía solar y fortalecimiento del liderazgo comunitario femenino en Sikasso, Mali	MALI	11	Sí	50.000,00	80,00%	40.000,00
6	C-17	Asamblea de Cooperación por la Paz	G80176845	Promoción del Derecho Humano a la alimentación en la comunidad de Águira, Región de Bafatá, Guinea Bissau	GUINEA-BISSAU	12	Sí	53.430,43	77,77%	42.000,00
7	C-13	ONGAWA - Ingeniería para el Desarrollo Humano	G80004757	Derechos humanos al agua, al saneamiento y la higiene con especial énfasis en las necesidades de la población infantil de escuelas del Distrito de Magude, Mozambique	MOZAMBIQUE	12	No	50.532,00	76,46%	38.639,00
8	C-04	Solidaridad Internacional de Andalucía	G41789447	Mujeres organizadas contra el cambio climático a través de la agroecología en Chalatenango Sur	EL SALVADOR	12	Sí	201.224,33	14,91%	30.000,00
9	C-18	Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (AAPSS)	G41571084	Fortalecimiento de capacidades profesionales y comunitarias en salud reproductiva con	SAHARA	12	No	50.000,00	80,00%	40.000,00

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



				enfoque de género en Dajla: Hacia un modelo sostenible e institucionalizado						
10	C-15	Fundación SAMU	G41914243	Salud y derechos en movimiento. Atención primaria y prevención en los distritos del norte de Bujumbura (Burundi)	BURUNDI	10	No	43.658,50	70,40%	30.736,00
11	C-19	Médicos del Mundo	G79408852	Desarrollo de la capacidad de actuación de los centros comunitarios de salud primaria en las zonas limítrofes de los distritos Koinadugu y Falaba, Sierra Leona	SIERRA LEONA	10	No	59.253,55	67,51%	40.000,00
12	C-31	Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED)	G80547565	Garantizar el derecho al agua y una educación de calidad mediante la construcción de un pozo mecánico en la comunidad de Kpan Town (Liberia)	LIBERIA	12	No	103.476,70	37,45%	40.000,00
13	C-09	ONGD Acción Sin Fronteras	G30256655	La agroecología. Una herramienta para avanzar en la lucha contra el hambre de mujeres indígenas del municipio de San Cristóbal Verapaz.	GUATEMALA	12	No	126.181,33	23,78%	30.000,00
14	C-23	Fundación UNICEF Comité Español	G84451087	Protección de la juventud en situaciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de	SOMALIA	12	No	750.462,80	4,06%	30.462,80

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



				habilidades para el emprendimiento y el empleo (UPSHIFT) en Somalia						
15	C-32	Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá (CIC Batá)	G14386932	Mejora de la producción Agrícola y la Capacidad de comercialización en las aldeas de Mabauana y Tlacula	MOZAMBIQUE	10	No	40.000,00	80,00%	32.000,00
16	C-22	Asociación Sinergos	G01657626	Fonte na escola, garantía de saúde e futuro. Aumentando las capacidades de la resiliencia de la comunidad rural de Catió ante crisis sanitarias y educativas.	GUINEA-BISSAU	12	No	18.909,28	78,75%	14.890,58
16	C-01	Asociación Ayudemos a un niño	G04403101	Apoyo a centros escolares en León y Chinandega	NICARAGUA	12	No	38.307,00	54,58%	20.907,00
18	C-26	Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción (APY)	G41553561	Rescate, conservación y producción de abejas sin aguijón y apis melíferas en comunidades rurales de Sucumbios y Orellana, (Ecuador)	ECUADOR	12	Si	50.002,06	79,75%	39.997,10
19	C-02	REMAR Andalucía	G41773987	EmprendeRural: Capacitación técnica en ganadería comunitaria para la inclusión socioeconómica de mujeres y jóvenes en zona rural Nkuntom, Bata, Guinea Ecuatorial	GUINEA ECUATORIAL	12	No	50.705,48	78,36%	39.731,28

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



20	C-21	Fundación Agua de Coco	G18860643	Garantizar los derechos de la infancia en la crisis socio económica y medioambiental de la región suroeste de Tuléar (Madagascar)	MADAGASCAR	12	No	56.108,00	71,29%	40.000,00
21	C-06	Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	G82204819	Apoyo a jóvenes en situación de abandono escolar mediante formación en oficios vinculados a la recuperación del patrimonio cultural y arquitectónico de la ciudad de Tetuán, Norte de Marruecos.	MARRUECOS	12	Sí	51.670,00	79,26%	40.000,00
22	C-29	Asociación Desarrollo Comunitario Internacional (DECCO Internacional)	G41988841	Mejora del acceso a la seguridad alimentaria para las poblaciones de mujeres de comunidades rurales de Sédhiou, Senegal	SENEGAL	12	No	51.522,35	74,71%	38.497,35
TOTAL										774.850,00

PROYECTOS CON GASTOS MAYORITARIAMENTE INVENTARIABLES (4107.23100/78000)

OND	R.I.	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS	PLAZO EJECUCIÓN	AUDITORÍA	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA TOTAL (€)	% DSE	CONCESIÓN (€)
1	I-05	Fundación Bosco Global	G90196072	Facilitar el acceso a la capacitación en energías renovables para jóvenes. Fase 2.	BURKINA FASO	12	No	50.356,00	79,22%	39.890,00

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



2	I-16	Asociación Médicos con Iberoamérica (IBERMED)	G21244017	Derecho a educación para jóvenes indígenas Ch'orti' de la Región VIII de Jocotán, Corredor Seco Oriental, Guatemala	GUATEMALA	12	No	55.091,47	72,61%	40.000,00
3	I-06	Fundación Summa Humanitate	G84657295	Infraestructura y equipamiento para el procesamiento de infusiones amazónicas producidas por mujeres indígenas y campesinas de Morona Santiago, Ecuador	ECUADOR	11	Si	38.680,00	76,65%	30.000,00
4	I-04	Fundación Esperanza para la Cooperación y el Desarrollo	G72050610	Construyendo infraestructura sanitaria digna y promoción de la higiene para la buena salud comunitaria en el distrito de Tacuba, Ahuachapán Centro, El Salvador	EL SALVADOR	12	No	51.760,00	77,28%	40.000,00
5	I-13	Fundación KAMBIA	G80050701	Entornos escolares saludables para garantizar una educación de calidad: Construcción de instalaciones sanitarias en el nuevo centro educativo infantil de Aweil (Sudán del Sur)	SUDAN	12	No	31.335,27	77,42%	24.258,22
6	I-01	Asociación Museke	G72179666	Sembrando Futuro con Viviendas Dignas: Apoyo a Niños y Niñas	RUANDA	10	No	18.182,57	79,75%	14.500,00

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



				de Museke en Ruanda						
7	I-03	Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía (FORUM)	G91165118	Escuela de bienestar emocional para madres adolescentes	GUINEA-BISSAU	12	No	61.805,00	39,64%	24.500,00
8	I-07	UPlanet	G88628201	Sahara Haya: empoderamiento femenino a través de la mejora de la producción agrícola y de la seguridad alimentaria en Bir Mogrein, Mauritania.	MAURITANIA	12	No	201.898,00	19,81%	40.000,00
9	I-02	Voluntariado, Interculturalidad, Desarrollo, Educación, Sostenibilidad desde el SUR	G91503045	Agua potable para la población rural de Malueka (RDC): perforación de pozo de sondeo e instalación de equipo de extracción de agua	REP. DEMOCRATICA DEL CONGO	4	No	15.646,00	79,99%	12.516,00
10	I-11	Fundación Internacional APRONI	G91116897	Construcción de un centro social y profesional a beneficio de la Asociación de personas con discapacidad del Valle de Notto Diobass - Fase 1	SENEGAL	12	No	50.000,00	75,00%	37.500,00
11	I-12	Asoc. Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y Latinoamérica (IESMALA)	G91477059	Fase I proyecto DAFTT (Desarrollo agroecológico con enfoque feminista y transcultural en Tattaguine)	SENEGAL	12	No	50.000,00	80,00%	40.000,00
TOTAL										343.164,22

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



TERCERO. - Aprobar la LISTA DE RESERVA, por orden de puntuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente:

PROYECTOS CON GASTOS MAYORITARIAMENTE NO INVENTARIABLES

OND	R.I.	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS	PLAZO EJECUCIÓN	FINANCIACIÓN SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA TOTAL	% DSE	PUNTOS
1	C-27	Asociación Misioneros Seglares Vicencianos	G84113489	Favorecido el desarrollo de habilidades y competencias en jóvenes con discapacidad, para la autonomía personal, mediante la mejora y adquisición de destrezas, con el fin de incrementar su independencia, bienestar en participación social en el municipio de Sacaba, Bolivia.	BOLIVIA	10	40.000,00 €	50.000,00 €	80,00%	57,8
2	C-14	Asociación TWENGE	G10713659	Desarrollo de capacidades comunitarias resilientes y fomento de oportunidades laborales desde un enfoque de género y de participación comunitaria en el poblado de Gatonde, Burundi	BURUNDI	12	12.442,50 €	16.135,00 €	77,11%	57,1
3	C-05	Sociedad San Vicente de Paul en España (SSVP)	G28256667	Inclusión educativa y social del alumnado con discapacidad en Puerto Cortés	HONDU RAS	12	42.000,00 €	52.000,00 €	80,00%	56,8
4	C-33	Fundación Tierra de Hombres	G80956733	Una segunda oportunidad: Fortalecimiento	ECUADOR	10	38.512,02 €	49.047,41 €	77,61%	55,5

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



		España		de la empleabilidad de adolescentes, jóvenes adultos y mujeres privadas de libertad en Ecuador para promover una sociedad más justa y pacífica						
5	C-30	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Fomento de la participación de las mujeres en el desarrollo local de la Comuna de Beni Ider (Marruecos) a través del apoyo del cultivo del Olivo	MARRUECOS	12	25.760,00 €	32.200,00 €	80,00%	54,3
6	C-20	SEVIHDA	G70980446	Promoción de la salud de niños/as infectados/as y afectados/as por el VIH en la región de Piura a través de la figura de las promotoras locales comunitarias	PERU	12	40.000,00 €	167.270,20 €	23,91%	53,4

PROYECTOS CON GASTOS MAYORITARIAMENTE INVENTARIABLES

OND	R.I.	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS	PLAZO EJECUCIÓN	FINANCIACIÓN SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA TOTAL	% DSE	PUNTOS
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUARTO. - El pago del 100% de la subvención de la Diputación de Sevilla se hará con la resolución de concesión de la subvención, pago anticipado, artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Las ONGDs beneficiarias de las ayudas deberán tramitar, si no lo han realizado con anterioridad, con carácter previo al pago, el alta de los datos bancarios, tal como establece la Base decimosegunda de las Bases Reguladoras Específicas y de la Convocatoria. En la citada base se encuentran las instrucciones para tramitar el alta.

Los beneficiarios asumirán las obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras Específicas y en la Convocatoria, aprobadas por la Resolución nº4465/2024, de 17 de julio.

QUINTO. - Las ONGDs deberán iniciar la ejecución del proyecto en el **plazo máximo de un mes**, contados a partir de la fecha de la transferencia bancaria de la subvención concedida. En todo caso, podrá darse comienzo a la ejecución de este a partir de la fecha de resolución de concesión definitiva de la subvención.

Las ONGDs beneficiarias **deberán comunicar** por escrito el comienzo de las actividades, especificando **la fecha en que se inician**, así como las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las actividades que vayan a ser financiadas con cargo a la subvención obtenida de la Excmá. La Diputación Provincial de Sevilla, **igualmente, comunicarán la fecha prevista de finalización**, teniendo en cuenta los plazos señalados en la solicitud de subvención.

SEXTO. - Las ONGDs quedan obligadas a aportar, **en el plazo máximo de tres meses**, contados a partir del fin de la ejecución del proyecto, la justificación correspondiente de acuerdo con la base decimoquinta de las Bases Reguladoras Específicas y de la Convocatoria. Los beneficiarios, de acuerdo con la presente Resolución, sobre la base de su solicitud, deberán atender a la modalidad de justificación económica y de realización de proyecto establecida.

De acuerdo con la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria vigesimosegunda, el control financiero de las subvenciones se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Título III y la Disposición adicional decimocuarta de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo preceptuado en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla.

La Diputación provincial de Sevilla, en aras de un mayor seguimiento y control de los proyectos realizados, se reserva la posibilidad de la supervisión material en terreno, debiendo las ONGDs beneficiarias prestar la debida colaboración para facilitar la comprobación de las actuaciones.

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



SÉPTIMO. - Conforme al artículo 4.g) de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla, las ONGDs beneficiarias deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas, actividades, inversiones y actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención.

La imagen corporativa, así como la guía abreviada del uso de la marca Diputación de Sevilla, se encuentra accesible en el enlace: <https://www.dipusevilla.es/la-diputacion/la-institucion/identidad-corporativa>.

OCTAVO. - La Resolución definitiva será objeto de publicación conforme a los medios establecidos en la Base Reguladora Específica y Convocatoria vigesimotercera. Todos los plazos a los que dé lugar la Resolución de concesión de ayudas se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el e-Tablón de la Diputación provincial de Sevilla (Tablón de edictos).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

NOVENO. - Dar adecuada publicidad de la concesión de las subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		30/12/2025 12:57:43
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E3ZE0tVKDt20N_Hom2sio9CVoLA		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

